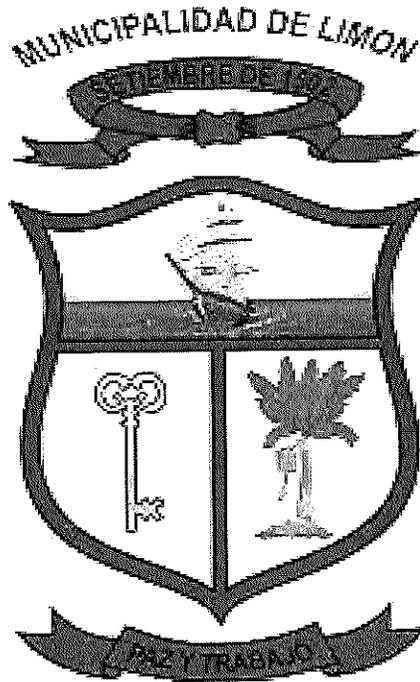




**ACTA ORDINARIA N° 18
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



LUNES 07 DE SETIEMBRE DEL 2020

.....



ORDINARIA No. 18

Acta de la Sesión Ordinaria dieciocho, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el siete de setiembre del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANNER GARCIA OBREGON
LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ C.C. YHOZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: Yelnery Castillo Guadamuz



ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I.- ORACIÓN

ARTÍCULO II.- COMPROBACIÓN DEL
QUORUM

ARTÍCULO III.- LECTURAY APROBACION
DE LAS ACTAS

ARTÍCULO IV.- INFORME DE ALCALDÍA

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE LA
PRESIDENCIA

ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VII.- INFORMES DE COMISIÓN

PRESIDENTAMUNICIPAL: Quiero rogarles a todos y todas que programen su teléfono en modo vibración, para que podamos concentrarnos como corresponde en la sesión del día de hoy.

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:



ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Es para hacer una solicitud y hacer una variación en la orden del día para incluir el de asuntos varios a este Honorable Concejo Municipal y si así lo tiene a bien.

La Presidencia somete a votación la presente moción de alterar la orden del día. Aprobado y se necesitan las dos terceras partes para que se pueda alterar la orden del día, por lo tanto, se rechaza la solicitud.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy respetuosamente quiero solicitarle a todos los miembros del Concejo Municipal que por favor en el capítulo de lectura y aprobación de las actas se concreten en el uso de la palabra al tema específico que sería hacer Las observaciones y recalcarle a la secretaría las omisiones que tuvo en la transcripción de las actas de lo contrario la presidencia se verá en la pena de quitar el uso de la palabra se les hará advertencia en caso de que omita la indicación que persisten se les quitará el uso de la palabra 10 minutos a partir de ahora.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Tendrán 15 minutos a partir de ahora para la lectura y el análisis de las actas.

Transcurridos los 15 minutos, se retoma la sesión.

ENMIENDAS AL ACTA EXTRAORDINARIA 10

SÍNDICO URBINA RUIZ: En la página 24 Me comenta que se consigne el puesto de manera correcta e indicar estoy síndico y no regidor solamente.



Ordinaria N° 18

Página 5

REGIDORA WING CHING: Dos observaciones únicamente. Donde dice artículo 3, en la página 4 disculpe se debe de corregir la palabra dictamen es nada más página 24 cuando hizo la observación me refería al artículo 218 bis donde mencionaba la actualización del reglamento de las ventas ambulantes que debía de actualizarse de acuerdo artículo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: página 22 el último párrafo se emociona que trasladar la correspondencia a la comisión de obras aprobado por unanimidad el primer párrafo en la página 23 sin embargo no sale la votación de esa moción luego en el siguiente párrafo dice que se acuerda nuevamente enviar a comisión de obra y me parece que hay que revisar un poco a ver si no se repitió la información y me da la impresión.

Página 26 el párrafo donde habla la presidenta Municipal, sin embargo se emociona que el concejo Municipal acusó de recibido y su incorporación al expediente respecto al tema centro comercial Plaza móvil se encuentra la comisión de gobierno y administración ahí me gustaría que se revisará porque creo que eso no fue lo que se dijo ahí según mis notas ahí se tomó un acuerdo de trasladar esta correspondencia a la comisión de gobierno de administración y donde dice se acuerda trasladar a la comisión de patente no se incluye al gobierno y de administración entonces me gustaría realizar esta redacción ahí por favor

Página 27 dice se acuerda en el último párrafo para que el pleno del concejo Municipal corno Supongo que ahí debería decir cómo dice jerarca de las ternas acepté y de y creo que esa de no lleva tilde si no me equivoco y ahí sería un error de redacción página 29 se somete a votación una moción aprobada la moción por los presentes no se dice como siempre Quiénes fueron los que lo votaron y quiénes no y cuáles eran los presentes en ese momento. Luego de eso seguidamente se vota para alterar la orden del día que es parar la palabra a la señora Vicealcaldesa se aprueba y en el siguiente párrafo dice se acuerda para que se trasladan los atestados remitidos por la vicealcaldesa en la comisión de obras y se sigue botando el tema que ya se había agotado entonces ahí hay que revisar esa reacción Y colocar los párrafos conforme correspondan.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No habiendo más observaciones que someto a votación el acta extraordinaria número 10 del 2020. los que estén de acuerdo con su aprobación por favor manifiesten o levantando su mano Aprobado Por Unanimidad.

ENMIENDAS ACTAS ORDINARIA 17-2020

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Hay un error en la portada del acta es lunes 31 de agosto para que se corrija.

REGIDOR MORALES RUIZ: En esta sesión aparezco como ausente y estaba presente para que se haga la corrección.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 6

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Le pido a la secretaria si puede hacer revisión de la intervención mía no le podría indicar el número de página porque no tiene numeración exacta, pero es la única intervención y si me pongo a hacer las correcciones creo que nos va a tomar mucho tiempo. Solicito que por favor revise el audio y transcriba la intervención mía de ese día por favor.

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Hago la observación en exacta y es el mismo señalamiento de la regidora Jones Sequeira que las páginas no están enumeradas las hojas en la página diría yo números más bien solicitó que se revisen mis intervenciones desde la segunda Tercera y cuarta quinta hoja del acta por favor si puede revisar mis intervenciones y persisten los problemas de puntuación que al final el mensaje que se quiere transmitir es complicado por ejemplo en la segunda hoja muy respetuosamente quiero solicitarle y luego repite lo mismo de nuevo ya a estas alturas esos errores nos deberían de estar cometiendo.

REGIDORA WING CHING: En el artículo 4 en informes de alcaldía cuenta 12 en la tercera página donde está mi intervención efectivamente se duplican las frases para que lo corrijan por favor otra observación son los interlineados que se dan son hasta de cuatro o cinco espacios Y eso no puede ser en un acta porque en estos espacios y uno lo aprueba si se le puede agregar información entonces hay que terminar mucho cuidado con esto por favor y yo ya había hecho la observación de eso en mi participación Necesito que se corrijan la puntuación. Lo leeré Como debería. ¿Usted nos podría ayudar con el documento? más fácil, porque es el mismo, para ayudar a la Secretaria porque ahorita la justificación que ella está dando es aceptable, se lee completamente a como esta. La última se pueden ir a la antepenúltima página donde está mi intervención donde hablé de la Cruz Roja lo que yo mocione no se botó sólo quiero hacer esto observación y abajo donde dice que se acuerda Se le autorice la audiencia para el día miércoles 9 de septiembre del 2020. Me parece que donde dice 17 horas hay que corregirlo para que revisen esa hora por favor a la hora que se está convocando a la Cruz Roja por favor. Sería eso.

ALCALDE MUNICIPAL: En la quinta hoja en intervención dice sólo presente el Concejo y eso no es lo que yo quise decir por favor revisar y también en esa misma penúltima fila dice que no tiene. Debe haber una coma, La Administración cumplió, la Secretaria es del Concejo.

En la sexta hoja en mi intervención dice no aprobarlo y es moda probarlo después leyéndolo y es leyéndolo yo no sé si es que está de atrás para adelante pero el acomodo está, pero si mal no me equivoco Viene un asunto de la defensoría de los habitantes y cuando termina hay una votación y se toma inmediatamente el acuerdo de trasladar a la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 7

comisión de patentes Municipales si mal no me equivoco aquí adelante veo que como el acuerdo de eso mismo entonces para que revise eso a señora secretaria. Eso sería.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo quisiera solicitar muy respetuosamente que estarte se reviste de principio a fin porque estás llena de inconsistencias y faltas gramaticales Terribles en la página número 6 iniciamos con la primera falta gravísima Y nuevamente muy molesto regidor Hidalgo Chinchilla no existe el regidor Hidalgo Chinchilla en la Municipalidad de Limón y a estas alturas es para que no sepamos bien el nombre de cada compañero por favor, en la página 11, yo sé que las páginas no están foliadas pero estoy leyendo desde el PDF que nos mandaron y me estoy pasando con el número página que sale en el documento yo quisiera aclarar sobre la aclaración valga la redundancia de la compañera que la gente que nos está viendo por Facebook, no significa que porque yo mencioné, eso significa, no se entiende absolutamente nada de lo que está redactado ahí, por favor revisar esa redacción página 12, primera línea hay una cantidad importante de dinero destinada para construcción y eso no fue lo que yo dije por favor revisar la grabación. De igual manera hay una intervención del regidor Larry Wein Calvin por favor y en realidad es mi intervención esas son mis palabras, en la página 14 perdón ahí todo bien me equivoqué ya le indicé cuál es la que sigue, página 48 nuevamente y con mucha pena tengo que decir esto regidor Hidalgo García terrible en realidad también lo que indicó el señor alcalde sobre una votación que estaba página 53 tercer párrafo dice con respecto a la primera parte no está hablando de eso se los puedo asegurar, ese día de momento eso sería sin embargo vuelvo y repito por favor esta acta hay que revisarla toda con signos de puntuación y la gramática porque está muy mal.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En vista de las observaciones señoras y señores regidores mociono para devolver a la unidad de secretaría el acta ordinaria número 17 del lunes 31 de agosto, en vista de que hay faltas graves número uno que no está numerada en las páginas del acta, hay inconsistencia, hay errores de forma, errores de fondo y esta presidencia de manera responsable no podría firmar el acta y en ese sentido mociono para que ese documento se devuelva a la secretaría los que estén de acuerdo con la moción presentada por favor manifestarlo levantando la mano. Definitivamente Aprobado.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching; 1 voto en contra del Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Justifico mi voto negativo, debido a que no hay motivo de fuerza mayor y eso es lo que dice el Código.



ARTÍCULO IV.- INFORME DE ALCALDÍA

a) Visto Oficio AML-1355-2020 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Adjunto a la presente se les remite documento adjunto referido al Convenio entre el Instituto Nacional de Seguros y La Municipalidad de Limón para el Cobro de Multas por Infracciones a la Ley de Estacionómetros Número 3580 del 13 de noviembre de 1965.

Lo anterior, es con la finalidad de que se autorice la renovación de la firma del señor Alcalde o a quien ejerza su cargo, toda vez que el Convenio antes citado vence y / o finaliza el próximo mes de octubre del año en curso.

Cabe indicarles, que dicho documento cuenta con el respaldo emitido por la Unidad Jurídica Municipal en la cual indica que la misma se ajusta a Derecho. (Se anexa criterio).

CRITERIO LEGAL

En relación al oficio AML-1236-2020, y analizado la propuesta de CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTACIONOMETROS NUMERO 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE 1965 se puede determinar:

1. Que el Convenio supra citado se ajusta a derecho y cumple con los principios de legalidad e interés público.
2. Que este criterio se otorga en conexión a los aspectos únicamente legales.
3. Que debe la administración determinar por medio de la unidad correspondiente los aspectos técnicos que delinea el contrato.
4. Que debe la administración designar al encargado responsable de la fiscalización contractual según cláusula octava.

Se adjunta copia del documento que consta de 000009 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Visto Oficios AML-1346-2020 y AML-1341-2020 suscritos por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

**OFICIO AML-1346-2020 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020 Y PAO 2020**

A través de la presente y en relación al Acuerdo SM-0371 -2020 tomado en Sesión Extraordinaria N° 10, celebrada el día miércoles 26 de agosto del 2020, en la cual el Honorable Concejo devuelve sin aprobación el Presupuesto Extraordinario 02-2020, a los fines de incorporar en el Presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a la resolución N° 2020006692 de las 09:20 horas del 03 de abril del 2020 emitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia relacionado al recurso de amparo que se tramita bajo expediente número 20-003430-0007-CO interpuesto por la señora Isabel Ascensión Díaz Rivel contra el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Limón.

Sobre lo antes citado, se remito para su análisis y aprobación los documentos que se detallan a continuación:

- Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 por un monto de \$1.203.588.875.35, (foliado de la Página 1 hasta la 38).
- Plan Anual Operativo PAO-2020 del Presupuesto Extraordinario N° 02 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, (foliado de la 1 a la 20).

Cabe indicarles, que los recursos económicos para cumplir con lo ordenado en sentencia N° 2020-006692 están contemplados en la Modificación Presupuestaria N° 03-2020.

OFICIO AML-1341-2020 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2020 Y PAO 2020

De conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República, según artículo 2.2.3; 2.2.6; 2.2.7 Y 4.2, Y el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Limón según Art. 2; y el Capítulo 1 Sección 1 y 11, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 244 Alcance 38 del Miércoles 19 de Diciembre 2007, el cual establece que para la presentación de dichos documentos se debe estructurar y presentar en sección de Ingresos, Egresos, Justificación e Información Complementaria.

Sobre lo antes citado, se les remite para su análisis y aprobación documento anexo denominado Modificación presupuestaria N° 03-2020 por un monto \$334.879.450, el cual viene a reforzar la sub partida de Indemnizaciones y a reforzar la partida de Servicios Básicos el presente documento se encuentra foliado desde la página 1 hasta la 28.

- Así mismo, se adjunta Plan Anual Operativo PAO-2020 de la Modificación Presupuestaria N° 03- 2020 (Foliado de la 1 a la 17).
- Se adjuntan copias de los documentos que constan de 000065 folios el Extraordinario N° 02-2020 y el PAO 2020 y de 000047 folios la Modificación N° 03-2020 y el PAO 2020.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches Yo sólo quería a manera de recordatorio hacerle saber a los compañeros de la comisión de presupuesto que la fecha máxima para entregar los documentos en la contraloría es el 30 de septiembre el presupuesto extraordinario y ordinario

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 10

REGIDOR BLAKE HEDGES: Por dicha, que hace cinco o 10 minutos trajeron la modificación número 3, donde aparentemente hay presupuesto para pagarle a los trabajadores Municipales que despidieron, esto debido a que en la mañana dijeron en la radio, que por culpa del Concejo Municipal no se ha aprobado la modificación y hasta hoy están trayéndola.

Señores y señoras, están jugando con el honor del Concejo Municipal, para que unos compañeros de la calle digan que el Concejo Municipal es el culpable por no aprobar el presupuesto del salario de los sobre los compañeros que votaron y hasta hoy están trayendo el presupuesto.

ALCALDE MUNICIPAL: Le aclaro al resto del Concejo, que ni la alcaldía y ninguno de la administración han hecho ni dicho, lo que ha dicho este señor.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Indica que respalda las palabras del compañero Blake, y que el día de hoy durante el transcurso del día recibió múltiples llamadas de funcionarios de la Municipalidad, donde le manifestaron su preocupación y aclara que él no está afirmando que así fue, que simplemente que lo llamaron por teléfono indicando que hoy se iban a despedir a una cantidad importante de empleados Municipales, esto debido a que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tenía secuestrado el Presupuesto extraordinario 02-2020. Así mismo, aclara que se está haciendo la presentación del nuevo presupuesto Extraordinario 02-2020.

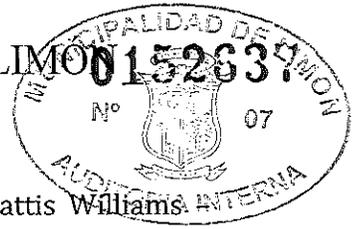
La Presidencia somete a votación, la moción presentada por la Presidencia para que los documentos, tanto la Modificación Extraordinaria, El Presupuesto Extraordinario 02 y la Modificación interna número 3, con fecha del 3 de septiembre del 2020 se trasladen a la comisión de Hacienda y presupuesto. Los que estén de acuerdo con la moción presentada, por favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad. Dicho informe debe ser presentado en 15 días perentorio de lo contrario, la Presidencia con las facultades que tiene, si no están los informe para la fecha que establece el reglamento, sacara de comisión ambos presupuestos.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que lo analicen y emitan un criterio al respecto 15 días hábiles según el Reglamento de Sesiones y Comisiones Municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 11

c) Vista nota sin número de Oficio suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipal; que dice:

SE FORMULA DENUNCIA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

ASUNTO: Denuncia por violación al bloque de legalidad en la emisión del acuerdo que es acto administrativo emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, en la Sesión Ordinaria N° 16-2020 celebrada el día 24 de agosto del 2020, bajo el artículo IV, inciso a), punto # 2 y que fuera notificado mediante oficio SM-0365-2020 promovido por Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal.

Señores
Concejo Municipal Municipalidad de Limón

Quién suscribe, NÉSTOR MATTIS WILLIAMS, mayor, casado, vecino de Limón, Alcalde Municipal y con cédula de identidad N° 1-0759-0539 me apersono a interponer formal denuncia por violación principio de legalidad y en consecuencia negativa a suscribir el acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria N° 16-2020 celebrada el día 24 de agosto del 2020, bajo el artículo IV, inciso a), punto # 2 Y que fuera notificado mediante oficio SM-0365-2020 promovido por Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal.

El acuerdo anterior es emitido sin tomar en cuenta que la persona a quien le están autorizando la patente para venta temporal de pescado, sea la señora Evangelina Díaz Díaz, cédula de identidad N°. 5-0164-797, carece de permiso de SENASA, conforme dicta el ordenamiento jurídico vigente.

Es importante indicar que debe demostrarse y aportarse los requisitos que indica el Decreto Ejecutivo N°. 39472-S que es Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de salud y aportar las autorizaciones de SENASA, todo lo cual se echa de menos, por lo que el acuerdo no solo violenta el ordenamiento jurídico y el bloque de legalidad, sino que además pone en riesgo la salud y el bienestar de los habitantes del cantón y sus visitantes.

Por las anteriores razones, se le informa al Concejo Municipal que no se procederá a firmar el acuerdo indicado.

Ruego con el mayor respeto resolver de conformidad. Limón, 7 de setiembre del 2020.

Se adjunta copia del convenio que consta de 000005 folios.

La Presidencia Municipal indica, qué se considera que lo pertinente es remitir la documentación y la formulación de la denuncia hecha por el suscrito a la comisión de patentes para que dictaminen como corresponde. Los que estén de acuerdo con la moción presentada, por favor manifestaron levantando la mano Aprobado por Unanimidad.



C

C

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 12

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Le indica a la Comisión de Patentes que se revisara el caso nuevamente, pero que también le gustaría que se revise el tipo permiso que le habría entregado la Municipalidad tiempo atrás, debido a que si esta ilegal ahora, también debió de estar ilegal desde hace tiempo. Así mismo indica, que solo queda revisar como estaba funcionando, los permisos que tenía por parte de la Municipalidad en tiempos atrás, esto para conocer bien el caso.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solicita a la Comisión de Patentes Municipal, esto debido a que si no se equivoca se discutió el tema de una patente, y como que no se confiaba en el trabajo que ellos hacían por una cuestión de estas y que se estaba viendo un caso que se devolvió la Administración. Solicita ayuda, para que cada vez que saque un dictamen de comisión, solicita que por favor verifiquen dos o tres veces si es necesario la documentación para no tener que incurrir en este tipo de situaciones.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Aclara primeramente que es Evangelista y no Evangelina y que lo que el señor tiene es un permiso no una patente. Así mismo, solicita que le aclaren que, si ellos como Comisión de Patentes que ven Licencias con contenido alcohólico, si ¿también tienen que ver las patentes comerciales? Esto debido a que, si era una patente comercial, el señor debió de llevar toda la documentación al Departamento de Patentes y es por eso que solicita que le expliquen ¿la Comisión de Patentes tiene que ver lo de patentes comerciales? Esta comisión aprobó, no pensando que se estaba haciendo mal, porque si se aprobó y cancelo 2018 y 2019 y ahora está renovando el permiso, se creía que se estaba haciendo bien social, debido a la discapacidad que presenta el señor, pero de ser así, se hará la inspección y se hablara con él y se le informará lo que está pasando, porque si el señor quiere seguir con su venta, pues que solicite todo con todos los documentos y los permisos para que todo sea legal.

ALCALDE MUNICIPAL: Aclaro que, si desean darle la autorización, que eso queda a criterio de ustedes, que solamente estoy acá salvaguardando mi responsabilidad, debido a que ustedes no sean perseguidos y revisados los actos como a mí, pero que yo no firmaré algo así y que simplemente aclaro mi posición, así mismo, que no es un asunto personal de no querer colaborar ni cooperar, si no que aclaro que se debe hacer bien las cosas.

SÍNDICO DAVIS WRIGHT: Indica que está aquí para aprender y que estamos aprendiendo y que desea hacer las cosas bien, que al igual como escuchada mucha gente diciendo que quiere hacer las cosas bien, que el también desea hacer las cosas bien e ir con la legalidad. Así mismo, consulta si ¿cuándo una persona hace una solicitud de patente en Ventanilla Única, la persona tiene que entregar todos los documentos que se requieren para esa patente sí o no? Esto debido a que a la Comisión de Patentes no les llegan todos los documentos y por eso consulta ¿Deberían de llegarnos todos los documentos de la persona que está haciendo la solicitud?



En otro punto, indica que la Comisión de Patentes cuenta con un Asesor que tiene más de 20 años de trabajar aquí en la Municipalidad como Inspector y esa persona anda y se reúne con ellos, pero que también solicitan una asesoría legal, para la toma de decisiones de la comisión, que aunque tengan la asesoría del Inspector, desean tener una asesoría legal para que cuando se dictamine, para que se dictamine bien y que venga acá, no se tenga ese tipo de problemas y que nadie tenga que estarnos diciendo cosas que no vienen al caso, porque el también quiero hacer las cosas bien.

REGIDORA MENA MONTERO: Realiza la consulta, si cuando la comisión tomó la decisión de otorgar el permiso de venta de pescado al Señor Evangelista estaba el Asesor Legal y el Asesor que les asignaron ad honorem, porque considera que los miembros de la comisión se dejaron guiar por ellos y por eso consulta si ese día estaban los asesores, porque de ser así, también estarían incurriendo en un error y solicita que le hagan esa aclaración

SÍNDICA MENA VARGAS: Indica que primeramente desea felicitar al Concejo Municipal por querer hacer ahora las cosas como deben de ser, y que ojalá así sea para todo. Así mismo, le responde a la señora Mena si consulta y le informa que si estaba el señor abogado y el señor Asesor y que se dejaron asesorar por ellos, pero veo que veía que aquí las cosas están funcionando a manera de conveniencia de unos cuantos y como que se quiere dejar en vergüenza a la Comisión de Patentes pero que uno aprende y de la forma que están hablando de la Comisión de Patentes y lo cual es lamentable y que sinceramente se siente molesta porque le asesoran a uno una cosa, le orientan una cosa y aquí como para que los demás vean, esto debido a que como salen en la paginita Facebook, entonces vean que los que están ahí sentado, que ellos están haciendo lo correcto y que los de acá abajo.

Recalca que la Comisión de Patente está formada por solo miembros de abajo y que únicamente tienen vos, pero que no tiene voto. También se refiere a la devolución que hicieron la vez pasada por desconfianza o no sabe ¿porque? Que ella se ha su tiempo para preguntarle a Don Mario ¿qué tengo que ver yo en una solicitud de patente? Esto para saber qué está bien y cuáles son los requisitos y que decidieron no aprobar. Que en la última visita que hicieron y antes de que se lea el dictamen de comisión, que se tomó la libertad de decir las personas donde fue, que, si podía sacar fotos, para que vean que ahí sí cumplen con los requisitos, que algunos compañeros se dejaron decir que no me entendieron que ella no se supo explicar. Les recordó que la Comisión está formada por cinco compañeros, que, si no le entendieron, pudieron haber preguntado a alguno de los otros compañeros, que ella no es el único miembro de la Comisión, así mismo, que el que tenga gusto a venir a las reuniones de la comisión de patente, será bienvenido y que, en la Comisión de Patentes, que ahí no se rechaza a nadie y que si alguno posee más

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 18

Página 14

conocimiento, que le agradecería que también los orientarán en lugar de atacarnos como lo han hecho.

REGIDORA WING CHING: Indica que, a manera de aclaración, que cuando se dio el tema del permiso del señor yo la regidora Sucy Wing, me di a la tarea de pasarle la información legal a todos sus compañeros para que se informaran y para que se cuidarán. Yo tengo la costumbre de hacer eso cuando no se sabe algo, siempre investigo y aunque no sea de mi comisión como dice la compañera Cindy. Lo que sí me preocupa, es que no les haya llegado el correo, porque a todos les copié el fundamento legal, los permisos y requisitos de mercancía inocua, de cómo se debe manipular y que aquí también habló sobre la red de frío y que emitió una recomendación. Por último, aclaro, que aquí no se ha atacado a nadie y que por lo menos yo no he atacado a nadie, simplemente que se debe de velar que las cosas se hagan de la manera correcta.

SÍNDICO SMITH ALTERNO: indica que se ha hablado un poco de todo, pero que el tema inicial es en donde a base a esos argumentos Don Néstor devuelve sobre un acto irregular y que este no llegó por la Administración, que llegó al Concejo por medio de la correspondencia y que se hizo un debate ese día y que se tomó en consideración como todo lo que se hace aquí mandar la comisión de patentes que para él fue una sorpresa que lo hayan ahí, esto debido a que los tramites que revisa la Comisión de Patente han sido sólo de licores. Que cuando se envió ese trámite a comisión é no asistió que por eso se abstuvo la resolución y que cuando ese trámite ingresa a acá al Concejo, el señor llegó y dijo que cumplía con todos los requisitos, que cumplía años de estar en ese puesto vendiendo distintos tipos de mariscos y que acá se tomó la decisión de mandarlo a comisión. Los compañeros lo acogieron por indicación y por votación de los compañeros que tienen voz y voto y por tratar de solventar una necesidad, estos aconsejados por los compañeros de los cuales tiene como asesores. Así mismo, aclara el rol de cómo fue que llegó y que este tema tiene casi un mes de dar vuelta en el Concejo. También aclara que la Comisión De Patentes al momento solo ha visto licores, no otro tema que sean patentes de licores y que hablaba un poco por los compañeros quienes se han centrado en otros temas y este tema se trató como un tema humanitario e indica que Don Néstor tiene toda la razón, de que, si no cumple con todos los requisitos, él no lo va a probar y que básicamente es para aclarar por dónde va el tema en cuestión.

LICENCIADO MARIO CHAVES CAMBRONERO - ASESOR LEGAL EXTERNO: Manifiesta que le preocupa que se esté planteando una confrontación innecesaria. Que en el régimen bi frente de competencias, tiene vía en el sentido el Concejo tomó cuerdo, lo manda la Administración y el Código Municipal dice que la Administración o refrenda o se opone y que eso es normal y que está dentro del procedimiento ordinario. Que el Alcalde, lo que nos está diciendo, es que hay un probable vicio que consiste en la falta de un permiso de SENASA y que nos está permitiendo con esto volver a retomar el asunto en Comisión De

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 15

Patentes para revisarlo el decreto que cita y que si SENASA no da el permiso se cierra el asunto y si fuera de sanearlo se revoca. Indica que a él le parece que se quiere presentar un conflicto sin necesidad y el Alcalde no veta, que é nos hace una denuncia y que la palabra denuncia suena como grosería, pero es como una advertencia un señalamiento de un probable yerro o un probable error qué nos va a permitir resolver o revisar un tema específico.

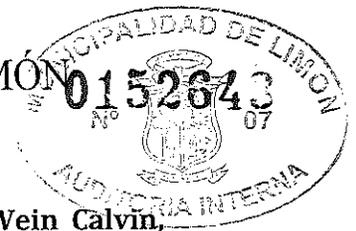
En segundo lugar, no es que se desconfía de las comisiones y que estas son importantes y necesarias y que se hizo bien, para que la comisión analizara reposadamente, pero que los señores Regidores como órgano decisor final, que ellos tienen todo el derecho y toda la potestad de rechazar revisar o pedir expediente físico del caso y eso no es desconfianza, eso no es mala fe ni menos es el derecho que ellos tienen

Indica el Licenciado Mario, quisiera transmitirle esa confianza, en el sentido que el señor Alcalde nos permite revisar el tema. La compañera Karol les remitió los antecedentes que según el tribunal de Justicia, ¿Cuáles son los tres instrumentos legales por las cuales se pueden otorgar licencia para la comercialización de actividades lucrativas? Que por último, como la regla general, el ciudadano reúne requisitos y los presenta rentas, está resuelve y el señor Alcalde es la segunda instancia. Que las Licencia de licores, si viene aquí, es porque la Ley de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, establece expresamente que es competencia de este órgano y que el Concejo tiene la última palabra y que ¿cómo se garantiza doble instancia? en una cosa que en derecho se llama Jerarquía Impropio Municipal, el qué es un Tribunal Administrativo en San José que resuelven, si se cometió un error acogiendo o rechazando la licencia y que sigue haciendo de competencia el tema del licor aquí en primera instancia y en segunda estancia y todo lo demás es de la Administración y que no sólo porque el ciudadano lo pidió, si no, porque la figura el 154 de la Ley General de Administración Pública dice que los que tienen un permiso temporal no se llaman patente, ni se llama licencia se llama permisos para uso del área dominio público, parques calles entre otras. Que todas son a título precario y no generan ningún derecho subjetivo alguno, ni tampoco generan indemnización si acaso se les quita o se lesiona.

REGIDOR WING CHING: Le solicita al señor Alcalde Néstor Mattis que por favor les presente en el reglamento de ventas ambulantes actualizado, debido a que lo solicito y el que tienen ha estado desde la última Alcaldesa Florita Wing Ching, Entonces, que les urge la actualización con el 228 bis por favor.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para ser analizado y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -



Ordinaria Nº 18

Página 16

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Indica que tiene tres puntos que desea compartir.

1. Recordarles que en la sesión del lunes 28 de Julio se aprobó de forma definitiva con 6 votos el traslado de los días feriados. Recordarles que la próxima semana, la sesión ordinaria sería el día martes. En vista de que el feriado se trasladó para el día lunes, y de acuerdo a lo que se tomó y se acordó que todos los feriados que coincidan con el día lunes serán trasladados al día martes inmediato posterior a las 17 horas como siempre lo hacemos para que lo tengan como recordatorio.
2. Se les convoca a sesión Extraordinaria el próximo miércoles 9 de septiembre a las 5:00 de la tarde, con el siguiente orden del día.
 - ✦ Atención de forma virtual las representantes del INAMU, los cuales van a tratar dos temas específicos que solicitó la Comisión de La Condición de La Mujer.
 - ✦ Atención al Señor Administrador de la Cruz Roja, el cual fue un acuerdo unánime que tomamos la sesión anterior, donde él va a hablar de algunos aspectos en torno a lo que está sucediendo con la institución por el covid-19.
 - ✦ Finalmente, en el capítulo de correspondencia. El día miércoles 9 de septiembre tendremos la inducción y la simulación de lo que sería nuestras sesiones virtuales o las comisiones virtuales que vayamos a sesionar. La actividad o la inducción va a estar dirigida por el señor Fabricio Cruz, el Departamento de Tecnología y de Información. Toda persona que no está familiarizada con la plataforma, de acuerdo a lo que indica la UNGL, de las que podemos disponer para llevar a cabo nuestras sesiones virtuales y las comisiones virtuales, también las del IFAM. A las 4:20 si Dios lo permite, nos vemos acá el miércoles para la inducción y la simulación y seguido a las 5 de la tarde, estaríamos arrancando con la sesión extraordinaria con los puntos que ya mencioné



ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

a) Visto Oficio ELUDRE-0009-2020 suscrita por la Licda. Stefannie Cole Varela - Directora de la Escuela La Unión de Río Peje, correo esc.launionderiopeje@mep.go.cr; que dice:

La suscrita Stefannie Cole Vareta, Con cédula de identidad número 701490799, en calidad de directora del Centro Educativo la Unión de Río Peje. código presupuestario 3446, hago la siguiente aclaración y explicación de la terna enviada por la institución el 30/07/2020.

Con base en el Artículo 14.-En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con los temas propuestas la debida justificación. Reglamento de Juntas de Educación Y Juntas administrativas número Decreto 38249-MEP.

Por lo tanto,

Siendo la escuela la Unión de Río Peje en condición de escuela Unidocente, me ajusto a la excepción que se detalla en el artículo 14 Reglamento de Juntas de Educación v Juntas administrativas número 38249 - MEP.

En relación con el artículo anterior, la terna debe ser aprobada haciendo alusión al decreto en mención.

Agradezco sus buenos oficios en forma expedita para aprobación de esa terna, por cuanto debido al atraso de la misma, como consecuencia existe paro o lentitud de las transacciones para el cumplimiento de las obligaciones de la institución en este tiempo tan difícil como la situación de PANDEMIA POR COVID-19 en la que está atravesando el país.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Secretaría del Concejo Municipal, les remitió a ustedes vía correo electrónico en la terna de la cual hace poco hizo lectura. Pudieron verificar, de acuerdo al documento remitido que se cumplía con todos los requisitos presentados.

ALCALDE MUNICIPAL: Les indico a los compañeros de Río Blanco si mal no me recuerdo, la escuela de Peje está en el cantón de Matina, se los hago saber para que no incurran en un error, esto debido a que hay un límite muy delgado. No creo que sea un problema, pero nada más es que no puedo saberlo y no comunicarlo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Manifiesta que es la particularidad que hay con la comunidad de Río Peje.



SINDICO DAVIS WRIGHT: Indica que cree que eso deberían de aclararlo los alcaldes, tanto el alcalde de Matina como el Alcalde del Cantón Central de Limón, esto para poder definir bien, porque en el caso de él como Síndico del distrito Río Blanco, que tienen comunicación con la comunidad de Río Peje, sería bueno definir hasta donde nosotros podemos como síndicos del distrito saber cuál es nuestro límite para ayudar, tramitar y gestionar cualquier trámite que los ciudadanos del distrito puedan ocupar.

REGIDOR WEIN CALVIN: Indica que en todo eso tienen la razón, pero en estos momentos lo que están solicitando es tan elemental como para poder resolver la situación económica. Que hay que tener bien claro, que, si la Junta no existe, no tienen posibilidades de poder recibir los fondos y posiblemente en este momento están teniendo necesidad para la comprar los víveres para los niños, o algún proyecto. También les indica que tengan que para este año 2021, todos los que son remanentes tiene cara de caja única. Que él piensa que si hay la posibilidad, que se debería de apoyarlos y posteriormente la recomendación del síndico ponerlo en marcha, pero por ahora si existe la posibilidad, porque si no mal se equivoca, que en años anteriores igual ha sido por acá que solicitan aprobación. Entonces, que desde su punto de vista se debería de ver como se apoya en ese sentido.

REIDOR HIDALGO GONZALEZ: Indica que quisiera, si la señora Lisa lo tiene a bien, hacerle dos consultas o Mario.

1. ¿Quién define eso, el Ministerio Educación o la Municipalidad o quién, ¿sobre el límite de dónde está ubicado el Centro Educativo?
2. ¿Qué consecuencias traería para este Concejo aprobar esta junta de Educación si efectivamente pertenece a Martina? En la línea que indica el compañero Larry, a él también estaría de acuerdo al darles el apoyo, pero le gustaría saber las consecuencias que podrían afrontar, si fuese el caso que no pertenece al Cantón de Limón.

REGIDORA WING CHING: Consulta de ¿cómo vamos a autorizar una junta que le corresponde a Martina? Que los fondos que se le trasladarían a esa junta van a corresponder a la Municipalidad de nosotros, que no es negarles el privilegio, sino que se hagan las cosas de la manera correcta y si le corresponde a Matina, pues que se presenten a la Alcaldía de Matina.

SÍNDICA MORA KNIGHT: Consulta si ¿aparece la firma del Asesor Supervisor del circuito? si aparece la firma Supervisor, es que estaba avalando que el Centro Educativo pertenece a su circuito, entonces pertenece al cantón central y que lo véanlo por esa parte y por favor

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 19

averigüen bien, pero mientras se da ese proceso entre los dos Alcaldes, que no se detenga el proceso que requiere la institución.

LICENCIADO MARIO CHAVES CAMBRONERO- ASESOR LEGAL EXTERO: Indica que por la observación que hace Don Néstor, que el acto sería absolutamente nulo, por no ser de nuestra competencia.

Segundo, que eso de que se reúnan los Alcaldes y dialoguen o conversen, eso no procede, debido a que uno no le puede decir al otro a donde llega la jurisdicción, que eso no funciona así por más espíritu de colaboración que se tenga. Que doña Aura tiene razón, que en principio de responsabilidad es del señor Asesor Supervisor, debido a que ellos no son el órgano decisor, cree que son un órgano que avalan las juntas, que si se hubiesen equivocado, la responsabilidad es de aquí, porque son los que deciden. Así mismo, indica que la vía para salir definitivamente esta duda, es que el Asesor Supervisor les aclare a ustedes a que jurisdicción territorial o jurisdicción educativa corresponde, que si bien es cierto que puede tomar un poquito de tiempo, pero la gravedad y la trascendencia de tomar una decisión que no está ajustada a derecho es más grave y más seria. Entonces, que sea una consulta técnica al Supervisor del circuito para que aclare eso y ustedes puedan tomar una decisión con toda la tranquilidad.

SE ACUERDA: Solicitarle de la manera más respetuosa a la MSc. Jaqueline Badilla Jara – Supervisora del Circuito 07, por favor indicarle a este Honorable Concejo Municipal si el Centro Educativo La Unión de Río Peje pertenece a la jurisdicción del Cantón Central de Limón o al de Matina, esto con el fin de poder continuar con el trámite de nombramiento de terna.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Vista nota suscrita por la MSc. Mitzi Gómez Mata – Directora Escuela Bananito Sur, teléfono 2200-17-24, correo esc.bananitosur@mep.go.cr; que dice:

Reciba cordiales saludos de parte de la Administración de la Escuela Bananito Sur, código 3464, circuito 02 de la DREL, a la vez aprovecho para desearle éxitos en las labores que desempeña.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 20

Por este medio le informo que la JUNTA DE EDUCACIÓN BANANITO SUR, cédula jurídica 3-008-168462 de la Escuela Bananito Sur, código 3464, circuito 02, de la DREL, llegó al término de su vigencia, el cual era del 21 de agosto del 2017 al 21 de agosto del 2020.

Por tal razón me dirijo a su persona para informarle que una vez informados los requisitos a la población docente y padres de familia para la conformación de la nueva junta de educación esto mediante los diferentes grupos de WhatsApp de los docentes de grupos y complementarias, por el Team institucional y mediante las dos últimas reuniones de personal (11 ° Y 12°), donde no hubo ningún padre de familia interesado, ya que nadie se apersonó ni informó a la dirección o a los docentes su interés por conformarla. Además, en la última reunión de personal consta la aceptación de los docentes presentes, a la continuidad de los miembros actuales, esto debido a que han realizado una labor sobresaliente en beneficio de la comunidad educativa y la totalidad de sus miembros presentaron su total interés en seguir perteneciendo a la misma, dado eso transcribo textualmente lo indicado en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, art 18.

Artículo 18.- los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. En caso de que la Junta haya realizado una labor sobresaliente en beneficio de la comunidad educativa, el director del centro educativo solicitará la valoración y el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, con el fin de proponer a la Municipalidad la prórroga de la Junta para que se mantenga por un nuevo período. El trámite ante la Municipalidad respectiva se realizará según lo establecido en los artículos 14 y 15 del presente reglamento.

Ante lo anteriormente explicado, le requiero de la manera más atenta solicitar la continuidad de todos los miembros de la junta mencionada, quedando conformada de la siguiente manera:

nombre completo	numero de cedula
Rosaura López Mora	701490077
María Adilia Aguilar Díaz	502220642
Norma Lizeth Arriola Alemán	155800986419
Deidy Faustina Hernández Medina	502520061
Juana Cruz Jirón Vivas	155803171432

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención mostrada, adjuntando las hojas de delincuencia y fotocopias de las cédulas de los miembros a solicitar su nombramiento y fotocopias de documentos probatorios del correcto procedimiento hecho.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 21

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Vista nota suscrita por los Miembros y Nativos de la Comunidad de Jarey, Colonia, Zona Indígena de Alto Chirripó; que dice:

DE: Miembros y nativos de la comunidad Jarey, Colonia, Zona Indígena de Atto Chirripó.

PARA: Miembros del Concejo Municipal Central de Limón y su alcalde Lic, Nestor Mattis W.

ASUNTO: Solidtud de partidas específicas y ayudas para solventar nuestros Problemas de infraestructura vial y equipamiento al Ebais.

Por este medio y de manera muy respetuoso nosotros los de la comunidad de la Colonia, Jarey, de la comunidad de Suebata, de la comunidad de Shukebachari y lugares aledaños, solicitamos de antemano que nos ayude a desarrollar tres proyectos que tanto hemos solicitado, los cuales lo detallamos a continuación;

1. Proyecto de camino y balastreado.

Solicitamos con alguna ayuda o partida económica, para terminar de abrir la trocha hasta salir al río y con la misma material del río chirripó poder balastrearlo en un trayecto de al menos 5 Km. Cabe mencionar que con la poca ayuda que recibimos de parte de ADI y hemos hecho alguna actividad para recaudar fondos con el mismo fin, se ha podido avanzar un poco abriendo la trocha y limpieza, sin embargo nuestra esfuerzo ha sido muy limitado por la situación nuestra en lo particular.

Debemos resaltar que este camino es muy importante para nosotros, ya que es el unico medio que usamos para transportar los materiales de construcción, de comestibles y para transportar enfermos, ya sea al hombro o a caballo. Y con este camino podemos mejorar nuestra calidad de vida ya que podemos con mas facilidad sacar nuestro producto que sembramos y cosechamos en nuestra comunidades para la venta y así podemos traer con facilidad lo que compramos afuera para cubrir nuestras necesidades basicas.

2. Proyecto de puente colgante.

Ocupamos de manera urgente la ayuda para construir un puente colgante en el paso entre la comunidad de Shukebachari hacia Colonia Jarey, Suebata y otras comunidades aledaños a esta, dicha puente es muy importante para nosotros ya que ahora solo contamos con cable y cajón sin embargo esto ha sido para nosotros un peligro puesto que la mayoría de las personas que cruzamos en un rodin hemos tenido accidente y más de uno nos quedarnos sin un dedo ya que siempre ha sido problema para nosotros y más de uno también de nuestro familiares han fallecido cayendo desde el rodin o tratando de cruzar el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 22

río y este es el único medio y forma que tenemos para poder salir hacia afuera, ya sea a consultas médicas, a realizar algunos trámites del IMAS, transporte de materiales de la casa o de escuela y para salir a comprar nuestras comestibles y otras necesidades básicas, y no queremos que nos siga pasando más accidentes por falta de este puente colgante que nos serviría de mucho apoyo y ayuda. Cabe señalar que cada cuatro años han llegados muchos políticos prometiéndonos unos sin fines de cosa y después cuando logran sus objetivos se pierden como por arte de magia. También han llegado algunos funcionarios de JAPDEVA y nos dijeron que había alguna partida específica para el arreglo de carnina sin embargo nunca volvimos más a saber nada de eso.

3. Equiparamiento para el nuevo Puesto de Salud.

En la comunidad de La Colonia Jarey se está construyendo un nuevo puesto de salud, ya el local está construido, solo nos hace falta equipamiento, lo que se debe llevar un Ebais. Dicha construcción fue hecha por un grupo de misioneros y aún están luchando por levantar dicha Ebais, por lo que solicitamos que nos ayude para que nuestra comunidad sea beneficiada y nos ayudaría mucha a bajar la mortalidad en los niños y adultos mayores. Hemos luchado por muchos años por estos tres proyectos sin embargo no hemos tenido respuesta ni apoyo de partes de los gobiernos locales, agradecemos todo el apoyo que nos pueda brindar.

Adjuntamos a esta las firmas y números de cédulas de los posibles beneficiarios.

Se adjunta copia del documento que consta de 000008 folios.



Comunidad Jarey

02 agosto
2010
día mes

Lista de las que llegaron

- 1 Felipe Morales Brenes cd 90101 0032
- 2 Laura Morales Sombra cd 90101 0229
- 3 Santa Morales Morales cd 30558 0824
- 4 Hilda Payan Jimenez cd 70207 0970
- 5 Nikol Segura Payan cd 70331 0989
- 6 Benjamin Lopez Camacho cd 30492 0182
- 7 Elibeth Morales Morales cd 30540 0523
- 8 Arcelio Segura mora cd 30428 0251
- 9 Hector Camacho Brenes cd 90101 0084
- 10 Yeraldo camacho Mora cd 30532 0870
- 11 Silvia Mora Sabino cd 90101 0219
- 12 Jose Julio camacho mora cd 30497 0341
- 13 Rosendo camacho Mora cd 70208 0031
- 14 Juan David camacho Mora cd 30532 0945
- 15 Yolanda Valle Jimenez cd 70208 0153
- 16 Adriana Morales Valle cd 70297 0978
- 17 Jennifer Morales Valle cd 70322 0231
- 18 Steven Morales Valle cd 30555 0755
- 19 Marco Camacho Morales cd 70238 0814
- 20 Terbasio Sanabria Mora cd 70208 0042
- 21 Melba Morán Mora sanabria 30200 0820
- 22 ~~Regina camacho morales~~ cd 70285 0621
- 23 Luz Morales Lopez cd 70202 0028
- 24 Marcela Jimenez Lopez cd 70208 0155
- 25 Cintia Mora murcia cd 90101 0036
- 26 Fernando Morales Lopez cd 70208 0029
- 27 ~~Rosa~~ Rosa Sanabria murcia cd 70360 0631
- 28 Heidi Morales Lopez cd 70285 0627
- 29 Marcos Mora camacho cd 70208 0024
- 30 Felo Mora murcia cd 90101 0214



	día	mes	
1			Ricardo Valle Mora cd 9101037
2			Yelson Camacho Morales cd 70285.0620
3			Debert morales Lopez cd 70295.0718
4			Maurin Valle Mora cd 90101.0270
5			Diana Valle morales cd 70306.0568
6			Kevin Valle morales cd 70331.0910
7			Damaris Morales Morales cd 3.5540.0522
8			Ruth M. 707.08.0092
9			Yelson Juan Espinoza 30457.0707
10			Verny Camacho Morales 7.0304.0238
11			Silvana morales Lopez 70206.0246
12			Delicia Lopez Mora 9.0100.0840
13			Denny Mora Garcia 70237.0877
14			Ranelda Jimenez Caspeida cd 90105.0565
15			Danilo Páñez Jimenez cd 30452.0211
16			Yanei Bañez Jimenez cd 11270.0278
17			Jennifer Solano Jimenez cd 70322.0509
18			Rudik Bañez Jimenez cd 70262.0006
19			Belvar Bañez Paz cd 70100.0632
20			Retzabe Bañez Jimenez cd 70321.0987
21			Alda Mora murga cd 90101.0020
22			Maria Fernanda Martínez mora cd 30564.0189
23			Bentle morales Lopez 70270.0006
24			Fredesco mte. Medrigal 90101.0028
25			Walter M. M. 30466.0630
26			Orlensia Lopez Mora 90101.0265
27			Guillermo Morales Banes 90101.0221
28			Zaira morales Lopez 70321.0105
29			Enelbria morales Lopez
30			Argeny Morales Lopez



Comunidad Jaray.

10 agosto
día mes

- 61 Days Martínez Mora 70297 0980.
- 62 Luigi Valle Mora cd 70285 0722
- 63 Aladit Valle Mora cd 30557 0954
- 64 Regina Mora Solano cd 90707 0218
- 65 V V M 70227 0593
- 66 Westling s valle Mora cd 70337 0983
- 67 Juan Gabriel Morales Valle cd 70381 0127
- 68 Almelania Mora Jimenez cd 90606 0038
- 69 Maricel Garcia 304390 960
- 70 Beatriz Morales López cd 70280 0086
- Prince Sa mora Garcia cd 703 070 127
- Nelson Sosa Garcia cd 3 497 339
- Carlos Medina ~~Jimenez~~ 9105709
- Leo Brenes Herrera ~~Jimenez~~ 3449480
- Tercera casa o 30439029
- Marcos abel Castedus 90707 0085
- Rosibel Sobano Jimenez 70296 633

\$

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 26

- Comunidad Shukebachari.
1. Camacho Mora Ced-3-0532-08-71.
 2. Melio Sanabria Mora - 70-208-00-88.
 3. Jafet Gonzalez Valle-305-77-06-62
 4. Rene Valle Solano - 3-04-65-07-27.
 5. Silvana Valle Solano. Ced - 9-01-03.0875
 6. Hellen Wendy Reyes Solano. ced. 5-30554-0067
 7. Heriberto Reyes Solano, Ced - 9-01010715
 8. Florinda Solano Bañez. Ced - 3-03-86-02-90
 9. Carmen Eloida Reyes Solano ced. 3-05-54-00-68
 10. Gregorio Obando Chaves - ced - 9-01-01-02-76
 11. Maribeth Bañez Solano - Ced 9-01-0102-77
 12. Marvin Obando Chaves - ced - 3-05-51-08-94
 13. Yahaira Obando Bañez. Ced 3-05-45-01-44
 14. Carlos Luis Obando Chavez. ced. 3-04-5708-15
 15. Roxalba Obando Bañez - ced. 305570370
 16. Evelio Brenes Ortiz. Ced. 34-57-930
 17. Leonel Martinez Mora - 3458-197.
 18. Daniel Camacho Morales - ced - 70-285-06-19.
 19. Amanda Mora Mora. ced - 3-545-576.
 20. Rolando Reyes Solano - Ced - 9-101-250
 21. Hervin Obando Salazar 9-01-03-493
 22. Olivier Mora Mora. Ced - 7-02-03-00-70
 23. Gloria Morales Sanabria - ced - 9-01010228.
 24. Brian Camacho Mora Ced - 72-07-982
 25. Brigida Moya Lopez ced - 72014.837
 26. V. S. ...

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 27

28. Jeremias Reyes Morales ced. 3-55-2946
29. Evelyn Reyes Morales ced. 3-55-2945
30. Kendall Well Camacho Moya ced. 3-55-2947
31. Pablo Reyes Solano - 901010789
32. Micaela Morales Mora 901000809
33. Angelo Reyes Morales. ced. 3-05-51-09-50
34. Monica Reyes Morales - ced. 3-05-51-09-51
35. Limberth Solano Mora - 3-05-57-00-40
36. David Cespedes Ortiz #0 ced. 7-02-08-00-75

7



finca Jován

	Día	fecha	mes	año
	lunes	10	agosto	2020
	Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Cedula
55	Arelia	Morales	Sanabria	7 0330.0405
56	A Omar	Mora	Comacho	3 0374 0395
57	Sedy	Bañez	Jimenez	3 0458 0213
58	Emilia	Mora	Bañez	7 0331 0985
59	Liseth	madrigal	Payan	7 0242 0140
60	Olivier	Mora	Morales	7 0203 0070
61	Gloria	morales	Sanabria	9 0101 0228
62	Yafanny	Mora	Morales	3 0571 0174
63	Analias	morales	Sanabria	7 0288 0984
64	Mileidy	Aguilar	morales	3 0533 0006
65	David	Aguilar	morales	3 0490 0278
66	Gabriel	Salazar	S.	7 0321 0756
67	Cedania	morales	Aguilar	3 0534 0002
68	Eulalia	Bañez	Jimenez	3 0458 0212



Lista Joven

	Día	fecha	Mes	año
	Lunes	28	Enero	2019
	Nombre	1. Apellido	2. Apellido	Cedula
29	leopoldo	morales	López	70209 0054
30	maria seidy	Aguilar	Salazar	303710830
31	misael	morales	Aguilar	30534 0001
32	Geovany	Morales	Aguilar	70306 0969
33	Carlos	Morales	Sanabria	90101 0227
34	Zoraida	mora	Camacho	70209 0025
35	Juan noel	Morales	mora	70345 0112
36	Joseluis	Salazar	S	70291 0347
37	Benjamin	Sanabria	M	90101 0258
38	Gabriel	Sanabria	Morales	70304 0595
39	marcia	Sanabria	Morales	70307 0596
40	Rosalía	Salazar	segura	90100 0998
41	Maria	Sanabria	Sanabria	90101 0230
42	Pedro	Aguilar	Salazar	30531 0267
43	Mercedes	morales	López	90100 0845
44	Silbestre	Aguilar	Salazar	70208 0143
45	Stefania	Aguilar	morales	70258 0095
46	Griston	Aguilar	Morales	70311 0338
47	Yesenia	paxan	morales	70255 0168
48	Leiner	morales	Sanabria	70285 0723
49	Seferino	Mora	Camacho	70335 0325
50	Jose	morales	Sanabria	70207 0987
51	Quir Quir	morales	M	30532 0639
52	Reynaldo	Mora	Camacho	70337 0676
53	Sergio	morales	martinez	90101 0222
54	luz milida	Sanabria	López	90101 0254

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 30

De Simón

	Día	Fecha	Mes	Año
	Nombres	1 Apellido	2 Apellido	Cedula
1	Elias	Sanabria	Morales	7 0307 0679
2	Alfredo	Cespedes	Camacho	9 0101 0176
3	Elena	Murcia	Sanabria	7 0288 0982
4	Jethovany	Cespedes	Murcia	7 0307 0553
5	Rubén	Sanabria	Cespedes	3 0533 0074
6	Arturo	Cespedes		7 0307 0552
7	Noel	Sanabria	Camacho	7 0208 0035
8	Marlene	Brenes	Morales	7 0306 0634
9	Abrán Omar	Lopez	Payan	7 0292 0605
10	Keila	Payan	Bernavides	7 0321 0326
11	Terencio	Lopez	Garcia	9 0101 0099
12	Mariguita	Lopez	Payan	7 0309 0765
13	Persila	Lopez	Payan	7 0208 0005
14	Francisco	Sanabria	M.	9 0101 0260
15	Abelardo	Sanabria	Obando	7 0208 0003
16	Alexi	Sanabria	Obando	7 0208 0004
17	Marlene	Cespedes	Ortiz	7 0208 0002
18	Mateo	Segura	Cespedes	9 0100 0967
19	Marcela	Sanabria	Perez	9 0100 0684
20	Posalinda	Segura	Sanabria	7 0307 0558
21	Aran	Segura	Sanabria	7 0307 0557
22	Comercindo	Segura	Sanabria	7 0307 0556
23	Victoria	Morales	Brenes	9 0101 0033
24	Ligia	Sanabria	Morales	7 03022 0322
25	Loth	Valle	Morales	3 0550 0964
26	maria Aurencia	payan	Bernavides	7 0101 0245
	maria Aurencia	payan	Bernavides	7 0101 0245
27	Fabiola	Lopez	Payan	7 0309 0539

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 31

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Indica que quisiera también abogar por esa población, principalmente porque se encuentran en una situación bastante crítica y solicita que miren un poco para ese lado para y que les ayude de alguna manera. Que como decía la señora Presidenta, que no están pidiendo lujos, sino una condición de mejora en sus caminos y creo que podrían apoyarles. Así mismo, solicita se le brinde la palabra al compañero Ricardo Valle que es de esa zona, debido a que manifestó que quería conversar o hablar un poco sobre el tema por el cual solicita que se le brinde el espacio.

SÍNDICO VALLE MORA: Solicita el apoyo a los proyecto del cual están hablando, se buscó ayuda de las ADI de Alto de Chirripó y les indicaron que perteneces a la ADI del Valle la Estrella, que tenían que venir a la Municipalidad de Turrialba y yo les indique que eso no puede estar en la Municipalidad de Turrialba. Manifiesta que en el 2016, que fueron a trabajar en las mesas apoyamos a Don Néstor para que quedara de Alcalde, que un señor que se llama Luis Soto, me dijo que sí ganará, que nos visitarían cada dos meses y después que ganamos no volvió a aparecer, el señor Luis Soto nos dejó botado y que fueron a trabajar otra vez para obtener el apoyo moviendo gente y que se ganó otra vez don Néstor como Alcalde. Sigue indicando que está muy contento, que se habla de manera muy ordenada haciendo la oración y está muy contento, muy feliz de estar aprendiendo poco a poco, pero quería que los apoyaran estén juntos y que de diferentes comunidades y que quieren que los apoyen arreglando los caminos, pero falta mucho por hacer. Que solo tienen un andarivel con canastas como un buey tenemos que levantarnos a las 2 de la madrugada caminando para estar acá con ustedes. Que un misionero estadounidense hizo una clínica, pero se paró por la enfermedad que estamos pasando el covid-19 y que no está terminado todavía, que se tiene que hacer mucho trabajo y que está muy contento del apoyo de este tipo para que nos apoyen para salir adelante.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En una ocasión que yo estuve en una zona aledaña donde usted vive estuvo lloviendo y de las 8 horas para llegar a grano de oro en realidad del asunto es crítico es duro de ver mujeres embarazadas atravesando las montañas caminando en esa zona y creo que debemos de darle una especial atención a nuestros hermanos de la zona.

SÍNDICA MORA KNIGHT: Compañeros, no sé si alguna entenderán verdad lo que quiso decir Don Ricardo, lo que ha explicado Doña Lisa, ella sí ha estado en medio de ellos. Cuando yo empecé a ir ahí y les estoy hablando hace más de 20 y tantos años, gracias a los políticos y gracias todo Walter Robinson que llegó a JAPDEVA y este me pregunto ¿ahorita que podemos hacer por nuestra gente que los buscamos cuando queremos los votos? Pregúntales. Gracias a JAPDEVA es que esta trocha, este camino esta. JAPDEVA, irrumpió en un terreno que no debió de haber hecho, después de esto fue que empezamos a conversar con la alcaldía de Turrialba, debido a que usted no puede entrar al terreno del Cantón de otra Alcaldía en sin previa autorización, e inclusive nosotros colaborando



Ordinaria N° 18

Página 32

entrábamos. Por mi problema de presión, yo nunca pude ir y mucha gente, pero gracias a esos contactos, ellos sacan sus productos. No sé qué pasó con el convenio con la marca frijoles, no recuerdo el nombre.

La necesidad de ellos es grande, ellos han cometido muchos errores de creerles a muchos políticos y los políticos entraron ahí a prostituir la comunidad, disculpen el término que estoy usando porque fue tanta la cosa entre los políticos, pero nosotros no entramos ahí. No se vale seguir jugando con la dignidad de ellos qué tienes necesidades. Sí, pero ellos son los culpables de lo que están pasando, porque cuando la Municipalidad de Limón empezó a gestionar, a hacerles la canasta les creyeron a los políticos que fueron e hicieron cosas indebidas. El material quedó tirado en el piso para terminar su Centro de Salud. Entonces, antes de empezar cualquier trabajo, hay que ver en manos de quién van a estar dirigidos los proyectos. Nosotros queremos ayudar, pero ellos también hay situaciones que se deben de resolver. Si los vamos a ayudar, se va a hacer bien.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Quiero iniciar esta intervención, diciendo que me siento muy orgulloso de los dos compañeros que tenemos representando las poblaciones indígenas, porque mientras nosotros pensamos aquí en un mercado y en aceras, ellos están pensando en un camino para poder ingresar a sus comunidades y para eso para ellos eso sería resolverles la vida, porque las necesidades, las prioridades son totalmente diferentes en la zona donde ellos viven. Quiero agradecerles a ellos, por el esfuerzo que hacen de trasladarse una o dos veces por semana cuando es necesario, inclusive para asistir a comisiones desde sus comunidades hasta acá, porque demuestra que no solamente les interesa los territorios indígenas que es donde ellos viven, sino que también el cantón como tal.

Yo, quisiera solicitar de la señora Presidenta, no conozco su moción, pero que por favor incluya la Comisión de Obras Caminos y para poder apoyarles, porque entiendo que es muy difícil y costoso el traslado de la maquinaria nuestra hasta esa zona, no vamos a llevar la maquinaria para arreglar un caminito porque el costo, simplemente no da. Entonces, sí sería bonito coordinar con el compañero Ricardo bien el tema las necesidades, para poder dictaminar de la Comisión de Obras, si lo ven a bien los compañeros cómo poder colaborarles a ellos, de manera que sea aprovechable el traslado de la maquinaria, el costo de traslado de la maquinaria y el trabajo que se vaya hacer ahí sea de un impacto positivo en la zona. También es entendible y las disculpas del caso, porque yo sé que mucha gente se aprovecha de las comunidades indígenas para hacer política y jugar con ellos y eso es entendible, sin embargo, también yo quisiera aprovechar que aquí hay seis fracciones distintas representadas, no solamente los que estamos aquí sentados arriba, porque todos somos el Concejo. El Compañero Ricardo, hace poquito pues denunció y que podemos en realidad tomarlos en cuenta y darles el valor como seres y ciudadanos de este país y de este cantón que se merecen.



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Pienso igual, que es importante dictarle recursos a la zona. Sabemos que es una zona de difícil acceso. Yo también la conozco, también estado por ese sector y lamentablemente ya no tenemos el apoyo tan fuerte como antes de la Administración de Desarrollo de JAPDEVA. Todos sabemos la crisis que está pasando esta noble institución. Entonces, nosotros como Concejo Municipal, como gobierno local, más bien es a los que nos toca. Si habrá que hacer una coordinación con la Municipalidad de Turrialba habrá que hacerla, pero sí es importante que nosotros de alguna manera impactemos la zona, también busquemos recursos como decía el señor Hidalgo, estamos nosotros por aprobar un presupuesto. Sería bueno darle importancia, no sólo en campaña que se van a pedir los votos. Entendí que ya anduvo Luis Soto por ahí pidiendo votos para el PAL, eso fue lo que entendí al compañero. Ahora, olvidándonos de la campaña política y como Concejo, como diferentes fracciones y como Gobierno Local, creo que sí es importante inyectar los recursos a esa zona.

REGIDORA WING CHING: Decirles que apoyo a mis compañeros en todo lo que tenga que ser desarrollo. Yo conozco Grano de Oro, tuve la oportunidad de ir en dos en Navidades, es una actividad muy bonita y la verdad es que llego demasiada gente, no sabíamos de dónde salía tanta gente. La verdad. Sé por la experiencia que tuvimos que urge la reparación de las calles.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se mociona que se traslada el documento a la Comisión Permanente de Obras y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En vista de que se analiza actualmente el Presupuesto Ordinario 2021, de igual manera que se considere la conveniencia de una visita al sitio en compañía de la Ingeniera de la UTGVM.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente un tema para Don Néstor. Se solicitan del acompañamiento de la compañera encargada de obras y caminos, pero no es una gira de un día, es una gira por lo menos de un día para el otro. Entonces, por favor considerar ese tema, ya que los compañeros y compañeras que asistamos y la compañera de la UTGVM de la Municipalidad, necesitamos contemplar por lo menos 2 días para esa gira.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo con la moción presentada, por favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para revisen, analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 34

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Visto Oficio CAL-PRES-07-09-014-2020 suscrito por el Ing. Benjamín Mairena Calvo – presidente Comité Auxiliar en Limón; que dice:

La presente es para manifestar el interés y la urgencia del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Limón para recibir apoyo financiero de la Municipalidad de Limón, aspecto que es común denominador en la mayoría de cantones del país, y siendo que somos parte importante de la Comisión Municipal de Emergencias y que parte de nuestro personal está en la primera línea de atención y contención de la emergencia nacional por COVID-19, solicitamos muy respetuosamente tanto a la administración Municipal como a su honorable Concejo Municipal hacer uso de sus buenos oficios y facultades para apoyar la presente iniciativa que consiste en la creación de un convenio de apoyo entre ambas instituciones. Adjunto a este oficio se entrega un borrador de lo que sería un convenio marco de cooperación financiera entre la Municipalidad de Limón y la Cruz Roja, este borrador deberá ser valorado y revisado por abogados y asesores legales de ambas instituciones, siempre apegados y amparados a la legalidad y transparencia para tales fines. Agradeceríamos enormemente cualquier apoyo que nos puedan brindar. Saludos.

Se adjunta copia del convenio que consta de 000004 folios.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching y un voto negativo del Regidor Hidalgo González.

d-1) Aprobada Moción presentada por la MSc. Sucy Wing Ching – Regidora Propietaria; que dice:

CONSIDERANDO:

1- Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la Administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores Municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la Ley.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 35

2- Que el artículo de la Ley 4478 del 03 de diciembre de 1969, autoriza al Estado y sus instituciones para donar bienes muebles e inmuebles y otorgar subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense.

3- Que los artículos 2, 4, 5, 13 inciso e) y 17 inciso a) del Código Municipal, facultan al Gobierno Local para celebrar y formar convenios.

4- Que la Cruz roja costarricense, tiene un lugar destacado en la atención de emergencias y desastres, en el Sistema de Salud Pública la prevención de los desastres y es líder de la atención prehospitalaria y el servicio de ambulancia. Además, se considera que su labor influye significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.

5- Que actualmente el Comité de la Cruz Roja en Limón, registra pérdidas por 17.8 millones al mes de agosto del 2020. Que ante la crítica situación financiera que atraviesan actualmente este Comité se cerró la Cruz Roja de Valle La Estrella, y se fusionó en uno solo. "Comité Limón". la situación se debe, entre otras cosas, a la disminución de ingresos por concepto "traslado de pacientes", según convenio con el Hospital Dr. Tony Facio Castro, ante la situación COVID-19, dicho Comité cuenta con 3 ambulancias en funcionamiento: 1) Atención Comunitaria, 2) Traslados a San José y 3) Pacientes COVID-19.

POR TANTO,

MOCIONO,

Para que se solicite a la Administración Municipal, así como a la Presidencia de este Concejo interponer sus buenos oficios, para que a la brevedad posible se apruebe la transferencia de fondos al Comité de la Cruz Roja en Limón para el fortalecimiento de las actividades humanitarias que desarrollen, por tiempo indefinido, mediante donaciones y/o ayudas económicas, para lo cual se debe:

- 1) Incluir rubro en el presupuesto ordinario del 2021.
- 2) Se destine en el Presupuesto Extraordinario próximo, aporte para el Comité de la Cruz Roja en Limón.

Aunado a esto, como parte de la transparencia se le brinde prioridad, al Convenio Marco que la institución Benemérita de la Patria presenta, con el fin que se apruebe:

- a) Convenio Cooperación Económico entre la Municipalidad de Limón y la Asociación Cruz Roja Costarricense.
- b) Esperando que el Convenio de Cooperación sean un éxito, contando con la aprobación de los señores del Concejo Municipal y la Administración, las donaciones o ayudas económicas que se brinden se harán mediante de "Cartas de entendimiento o Adendas", las cuales tendrán prioridad ante la Comisión respectiva.

Es todo, se extiende la presente la presente el 07 de setiembre del 2020.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 36

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que analicen y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching y un voto negativo del Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En realidad, no es un voto negativo como tal, es simplemente que se está solicitando girar montos a la Cruz Roja, pero no se especifica ¿cuánto, qué es concretamente? Entonces, básicamente, sería para que se traslada comisión, verlo en comisión, y obviamente ya dictaminar a favor de un convenio en adición a lo que mociona la señora regidora.

REGIDORA WING CHING: Sí, lo que quería que aclarar, era que la moción iba en dos lados. La primera, es solicitándole a los compañeros la aprobación, igualmente a la Administración una partida presupuestaria para la Cruz Roja. No se pone monto, porque eso lo va a establecer la Administración por la situación que hay ahorita. La otra parte, es que con el fin de que se debe todo con la transparencia, se solicita el apoyo al convenio marco, aclarando que el convenio marco entre las dos partes y que posterior al convenio marco, si se llegara a firmar y esperemos que sí, se hacen las solicitudes por medio de cartas de entendimiento, ya teniendo una partida, si no tenemos partida no se puede hacer nada.

e) Vista nota suscrita por la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez – Jefa Grupo 144 – Limón Asociación Guías y Scout de Costa Rica; que dice:

ASUNTO: TERRENO MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT LIMÓN-CORALES.

De parte del Grupo Guía y Scout 144 de Limón, Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en sus actividades.

Por lo cual nos permitimos indicarles que:

1.- Que el Grupo 144 de Limón es parte de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, que es una Asociación de niños, niñas, jóvenes y adultos comprometidos en forma libre y voluntaria. Es un movimiento de educación no formal, que busca crear mejores ciudadanos y ciudadanas, su programa educativo basado en valores.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 37

2.- Que movimiento guía y scout en Limón se lleva más de 50 años formando personas bien, profesionales que han venido a contribuir en el desarrollo de nuestra provincia. Un movimiento que contribuye a la formación de líderes dentro de nuestra comunidad.

3.- Que impacto social que tiene el movimiento en nuestra comunidad y en nuestra provincia durante muchos años ha ido creciendo, teniendo grupos en todos los cantones y distritos de nuestra provincia, grupos que conforman el Sector 35 formado por el Grupo 86 de Bataan, Grupo 139 de Matina, Grupo 187 de Liverpool, Grupo 144 de Limón- Los Corales, Grupo 138 de Bribri, Grupo 240 de Shiroles, Grupo 154 de Manzanillo, Grupo 293 La Colina, Grupo 420 Limón 2000, Grupo 375 Cieneguita, Grupo 131 Sahara. Ocupando nuestro grupo del Cantón Central de Limón una importancia relevante ya que se encuentra en una posición estratégica como punto intermedio que ha permitido durante estos años ser el soporte de apoyo para el desarrollo de este movimiento en nuestra provincia que durante muchos años hemos luchado para mejorar la calidad de los encuentros de jóvenes, niños y niñas, que siempre hemos necesitado un espacio donde ellos se puedan desarrollar y se sientan seguros y seguras.

4.- Que el grupo no posee los recursos necesarios para poder mantener y desarrollar infraestructura, ya que no contamos con un presupuesto asignado, solo contamos con el aporte que nos pueden dar algunos padres y dirigentes o cuando desarrollamos actividades para recaudar fondos (ventas) que se hacen insuficientes incluso para poder cumplir con nuestros programas educativos.

5.- Que el Municipio en el año 1981, en Sesión Extraordinaria N°1 del 27 de abril de 1978, bajo artículo primero, inciso d), acuerda arrendar dos hectáreas a Grupo Guías y Scout en ese momento denominado como Asociación Limonense de Scout, lote localizado Los Corales. (se adjunta documento).

6.- Que el grupo 144 en diferentes momentos ha realizado gestiones con diferentes gobiernos locales tratando de coordinar acciones para lograr el desarrollo de un área adecuada para el desarrollo de nuestro programa educativo que permita tanto actividades al aire libre como actividades bajo techo.

7.- Que fruto de estas gestiones se logró que el municipio en los periodos 2002-2006 y subsiguientes nos aportaron una partida específica la cual no se ejecutó porque adujeron falta contenido presupuestario.

8.- Que no perdemos la esperanza y continuamos en la lucha para logrado desarrollar nuestro proyecto de infraestructura y que siempre hemos contado con un terreno de dos hectáreas que nos fue arrendado para que sirva de parque natural, por la suma simbólica de 10 colones anuales, producto del esfuerzo y lucha de muchas generaciones de guías y

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 38

scout limonenses, durante años seguimos con nuestra actividad en el Parque Vargas, lugar que amamos y cuidamos sin embargo no brinda las condiciones adecuadas ni servicios básicos que necesitan nuestros miembros juveniles, además cuando llega el invierno, tenemos que cancelar nuestras reuniones, por no tener un espacio bajo techo.

9.- Que cuando nuestras reuniones vuelvan a ser presenciales, vamos a necesitar un lugar que cuente con todos los servicios básicos. Un lugar donde reunirnos para seguir viviendo nuestros valores y disfrutar al aire libre de una manera segura.

10. Que hace aproximadamente dos meses en el terreno que nos fue asignado hubo movimientos de tierra importantes de los cuales no fuimos notificados, no sabemos los antecedentes u objetivo de dicha actividad, por lo que pedimos su intervención en aras de proteger el patrimonio que fue cedido a niños y jóvenes de nuestra comunidad que ya sabemos la importancia de estos espacios en nuestra provincia pero sobre todo que con su intervención sea garantizado el lugar don nuestros proyectos puedan ser una realidad a corto y mediano plazo.

Dado lo anterior, solicitamos a este honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

Que no existir un conflicto de intereses, solicitamos que nos devuelvan el espacio indicado en el acuerdo de sesión de 1978 y que vuelvan asignar la partida presupuestaria para poder desarrollar nuestro proyecto para construir nuestra sede.

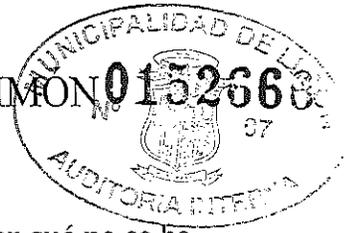
REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo recibí una llamada con respecto a este tema. Quisiera recalcar y aprovechar la oportunidad para hacerle la consulta Don Néstor, Porque si tenemos las denuncias de que hubo movimientos de tierra por parte de la Municipalidad en ese terreno. También me hicieron llegar al documento donde aparece ese terreno como inscrito a nombre de la los de Guías y Scouts. Necesito el traslado del convenio que se le autorizó a ellos. Entonces, me gustaría saber ya que es una denuncia grave y en realidad es un terreno que sirve para que se realicen de las pocas actividades que hoy quedan sanas de nuestra juventud y que son buenas prácticas de unión, trabajo en equipo y demás que fomentan buenos valores. Entonces, me gustaría saber primero la opinión suya ¿qué fue lo que sucedió con respecto a la denuncia? También, saber si puede pasarlo a comisión, para analizar si se le puede dar algún apoyo a este grupo de jóvenes limonenses.

SÍNDICA MORA KNIGHT: No sé cuántos de ustedes tengan oportunidad de formar parte del cuerpo de Boy Scout señora Presidenta ¿quién firma la nota?

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Jefa del grupo 144, la señora Anayansi Villegas Bermúdez

SÍNDICA MORA KNIGHT: Hago la pregunta, porque en el 2013,2014, 2015 El Concejo Municipal entonces, presupuesto veinte millones para acondicionar de un edificio que estaba tirado y abandonado Buscamos a la persona encargada y no precisó el nombre en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 18
Página 39

este momento. Cuando la veía pasar por el bulevar, un día yo le pregunté por qué no se ha acercado, si la hemos mandado a llamar porque hay un presupuesto de tanto para hacer la remodelación de la casa Scout. La señora me contestó, si no nos pueden hacer algo grande con más de 3 habitaciones y una sala grande, no queremos nada. Fue una conversación que tuve yo con ella, e inclusive les indiqué que ellos podrían ampliarla más adelante y esa fue su respuesta. Entonces, por favor averigüemos si es una nueva junta para tomar decisiones en beneficio de los Scout.

ALCALDE MUNICIPAL: Para contestarle al Señor Hidalgo, Si hay una denuncia, no la tiene que catalogar como grave. No hay ninguna propiedad en los Corales, en donde los propietarios aparezcan como los Guías y Scout. La propiedad que removemos nosotros son terrenos, que el Ministerio de Justicia le solicitó a la Municipalidad del Cantón Central de Limón, un terreno de 2000 metros cuadrados para poder hacer ahí una infraestructura que va a dedicarle a los jóvenes, teniendo nosotros un barrio tan grande como son los Corales 1 2 y 3 Pacuare Nuevo y Viejo y teniendo la posibilidad de utilizar este terreno porque ya lo estaban invadiendo, entonces fue que hicimos los movimientos de tierra. Ahora, no sé de dónde viene lo de los Guías Scouts porque no estoy enterada de eso.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Solo quería aclararle al compañero Hidalgo, debido a que yo también tengo los documentos aquí en mi teléfono, me enviaron la nota y dentro de los documentos que envían los Scouts presentan una certificación literal y la certificación literal indica que está nombre la Municipalidad de Limón, no de los Scouts y presentan también el convenio que se hizo, es un contrato de arrendamiento de septiembre de 1981. Entonces, tal vez la aclaración porque no existe y que esta nombre de los Scouts.

REGIDOR WEIN CALVIN: Señor Alcalde ¿en algún momento el grupo Scout se acercó o la Administración, hizo alguna consulta sobre el caso, se le informó sobre todo este proceso?

ALCALDE MUNICIPAL: No, Regidor Wein. Lo que mando le Poder Ejecutivo, se trajo también al Concejo y ahí se le dio el aval a la Administración.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente dos cositas. Primero para la compañera Belinda, que la aclaración sobre que no esté escrita nombre los Scout estados la hice inmediatamente apenas me equivoqué, entonces, nada más para aclarar eso nuevamente y aquí tenemos el convenio. Me parece que aquí sería revisar si estamos hablando del mismo terreno, del mismo lote porque si está el convenio y está el plano y demás Entonces sería ver Tal vez es otro terreno. No sé tal vez se haya equivocado por parte de ellos porque si ya estaba un convenio sobre el terreno, me parece que lo ideal ahí sería respetar. Habría que revisarlo a ver si concuerdan las informaciones con lo que se está trabajando para Ministerio Justicia y Paz señor.



Ordinaria Nº 18
Página 40

REGIDOR LOPEZ CALVO: Solicita que cuando hagan el uso de la palabra, que por favor permanezcan con la mascarilla para protección y más por estar en lugar encerrado y cuidémonos todos y por favor utilicemos las mascarillas.

REGIDORA WING CHING: Sí, de hecho ya yo iba a indicar lo mismo Jossimar, porque me escribieron para decirme eso que hay compañeros que están usando el micrófono sin nada mascarilla, hablando directamente o se suben las caretas. Hay fotos donde están parando la transmisión, donde éstos tienen tomados a los quienes están con careta para arriba, con mascarilla para abajo y hablando en micrófono Entonces, eso es altamente contagioso. Por favor, para que tome unas medidas. En ese caso, es bueno aclarar lo que dijo Jossimar ahorita. Los compañeros que solamente andan con careta, no se están protegiendo verdad.

La Presidencia Municipal, Mociona que se traslade la gestión de la asociación a la Administración. También se estima pertinente, que el documento se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración, para que se apersonen al lugar, hagan una visita al sitio y constante en la situación real del inmueble y que rindan el debido informe. Los quesos de acuerdo con la moción presentada, por favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que lo analicen y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

ARTÍCULO VII.- INFORMES DE COMISIÓN

a) Aprobado Informe CAJ-13-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

Informe CAJ-13-2020
Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión	Martes 11 de agosto del 2020
Hora Inicio	05:30 pm
Hora Finalización	07:00 pm
Asistencia	- Anner García Obregón – Coordinador

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 41

	<ul style="list-style-type: none"> - Lissa Freckleton Owens - Juan Pablo Poveda Chinchilla - Jose Hidalgo González - Lic. Mario Chaves Cambroner - Asesor Legal - Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones
Ausente	- Belinda Jones Sequeira, por motivos personales

Agenda del Día

1. Atención del acuerdo SM-0291-2020

Punto #1, atención al acuerdo SM-0291-2020.

Se conoce moción del Concejo trasladada mediante acuerdo SM-0291-2020 tomado por el Honorable Concejo en Sesión Extraordinaria N° 06, mediante el cual se solicita darle una pronta atención al Sr. Carlos Howden Pascal presidente de Limón FC donde expuso su petición en referencia al "Convenio Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón y la Municipalidad de Limón".

Visto y analizado dicho documento por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos se procede a recomendar al Honorable Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde Lic. Néstor Mattis Williams se sirva suscribir el documento denominado "**Convenio de Préstamo de Uso de Instalaciones Deportivas del Estadio Juan Gobán Quirós de la Ciudad de Limón**" con el señor Gerardo Howden Pascal Presidente de Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva.

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO JUAN GOBÁN QUIRÓS DE LA CIUDAD DE LIMÓN

Entre nosotros, **NÉSTOR MATTIS WILLIAMS**, mayor, casado una vez, Administrador de Negocios, cédula de identidad número UNO- CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE- CERO QUINIENTOS, vecino de Limón Barrio Bella Vista, Limón, actuando en calidad de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, cédula jurídica número 3-014-042123, según acuerdo de su Declaratoria de Elección emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones según Resolución número tres uno tres- uno- uno un y publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 44 del Jueves 05 de marzo del 2020 por una parte y **CARLOS GERARDO HOWDEN PASCAL**, mayor, casado, empresario, costarricense, vecino de Limón, cédula de identidad número UNO- CERO QUINIENTOS CATORCE- CERO CIENTO SESENTA Y OCHO actuando en su condición de Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma **de Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva**, cédula jurídica 3-101-582794, hemos convenido en el presente Convenio de Préstamo de Uso de las Infraestructura deportiva del Estadio Juan Gobán Quirós de la Ciudad de Limón, que se regirá por las siguientes cláusulas y antecedentes:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 18
Página 42



ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Municipalidad del Cantón Central de Limón, es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, al partido de Limón número **CERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA- CERO CERO CERO**, situado en el Distrito Primero, Cantón Central, Provincia de Limón, descrito como terreno para plaza, con una medida de ocho mil trescientos cincuenta y tres metros con noventa y seis décímetros cuadrados, que colinda al **Norte:** con calle en media manzana treinta y seis, al **Sur:** con calle en medio lote cinco, seis, siete, ocho, al **Este:** con calle en medio y mármol del ferrocarril, y **Oeste:** con calle en medio manzana treinta y cuatro.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política dispone "La administración de los intereses y servicios locales de cada Cantón estará a cargo del Gobierno Local formado por un cuerpo deliberante integrado por regidores Municipales de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

TERCERO: Que el artículo 170 de la Carta Magna consagra "Las Municipalidades son autónomas".

CUARTO: Que el artículo 2 del Código Municipal consagra que "La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídicas plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

QUINTO: Que el artículo 4 del mismo Código Municipal consagra que "La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa financiera que le confiere la Constitución Política, Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: ... **f** Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

SEXTO: Que Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva es una organización deportiva que goza de la afiliación y franquicia reconocida por la Unión Nacional de Clubes de Fútbol de la Primera División afiliada a la Federación Costarricense de Fútbol a su vez miembro de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y en consecuencia se le considera que desarrolla " el deporte de alta competición en la disciplina del futbol federado definida en el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación como la "práctica que permita la confrontación deportiva, con garantía de máximo rendimiento y competitividad en el ámbito nacional e internacional".

SETIMA: Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública dispone " Los permisos de uso del dominio público y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración de pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

OCTAVO: Que el artículo 169 del Decreto Ejecutivo 334111-H Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa consagra "*En los bienes de dominio público, la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.*

NOVENO: Que es un hecho público y notorio que la infraestructura del Estadio Juan Gobán Quirós de la ciudad de Limón mediante la intervención de terceros exhibe una mejoría constructiva de techado, gradería, pintura y de naturaleza deportiva como mejoras en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 43

palcos, graderías, malla perimetral, casetas de transmisión radial y televisiva, camerinos, baños, oficinas entre otras más.

DECIMO: Que conforme al artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia se consagra los “derechos culturales y **deportivos** así” Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y a participar en actividades recreativas, deportivas y culturales que les permitan aprovechar su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral con las únicas restricciones que la ley señale”.

DÉCIMA PRIMERO: Que la organización deportiva Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva surge a la vida jurídica mediante la transformación de la Asociación Deportiva Limonense conforme la autoriza la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física el Deporte y la Recreación Numero publicada en el Alcance Número 103 del Viernes 29 de mayo 1998 y en virtud de ello asumió plenamente los derechos y las obligaciones legales y deportivas incluyendo las de carácter federativo que le corresponden a la asociación transformada que le cedió en virtud de ello los derechos de participación en campeonatos y competencias deportivas o recreativas, que expresamente se les reconocía Deportiva Limonense (ASODELI).

DECIMA SEGUNDA: Que en general la comunidad limonense se ha visto beneficiada del uso de las instalaciones, a través de eventos no lucrativos para iglesias, escuelas de futbol, ligas menores de LINAFA, equipos de LINAFA tanto femenino como masculino, el Ministerio de Educación Pública para juegos estudiantiles, conciertos gratuitos organizados por la Cámara de Comercio y Turismo de Limón, el uso de instalaciones para el Colegio Deportivo de Limón, la Fuerza Pública, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en una serie de actividades, equipos de atletismo, entre otras.

EN CONSECUENCIA

En concordancia Y con el fundamento constitucional y legal supra indicado y los antecedentes enumerados, la Municipalidad de Limón con jurisdicción en el cantón central de la Provincia de Limón y la organización deportiva Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva hemos convenido en la celebración del presente Convenio de Préstamo de Uso de las instalaciones Deportivas del Estadio Juan Goban Quirós edificada de la Ciudad de Limón, que se registrá por las siguientes clausulas convencionales:

Primera: Del bien público: Que la Municipalidad del Cantón Central de Limón, en su condición de propietaria de la finca del Partido de Limón matrícula 001450-000 otorga bajo la naturaleza jurídica del Permiso de Préstamo y de Uso las instalaciones deportivas donde se asienta el Estadio Juan Goban Quirós de la Ciudad, de Limón para el cumplimiento de los fines públicos de desarrollo, promoción y ejecución del deporte tanto competitivo como recreativo del futbol asociado.

Segunda: Del Objeto: Que el objeto del presente Convenio de Uso del Estadio Juan Gobán Quirós obedece al desarrollo integral de la disciplina del fútbol de alta competición y recreativo en favor de la niñez, adolescencia, la juventud, el adulto mayor del Cantón Central de Limón mediante el préstamo para su uso a Limón Fútbol Club Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 44

Deportiva surgida al amparo de la Ley 7800 de Creación del Instituto del Deporte y Recreación del Deporte (ICODER) y con la prohibición expresa de que el mismo no podrá ser objeto de cesión, traspaso, subarriendo en forma parcial o total a terceros.

Tercera: De la Naturaleza: El Convenio Préstamo de operación y Uso del Estadio Juan Goban Quirós de Limón se suscribe a título precario y **NO** genera relación de inquilinato, derecho de llave, ni otro beneficio diferente al uso y empleo del bien por él establecido y para el exclusivo cumplimiento del interés público, siendo nula cualquier estipulación en contrario.

Cuarta: del plazo: El plazo del presente Convenio será por cinco años, o lo que es lo mismo, sesenta meses, a partir de la firma del presente documento, pudiendo ser prorrogable por un periodo igual y consecutivo, quinquenal en forma automática. Se condiciona y obliga a Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva a presentar tres días después del cierre fiscal al Concejo Municipal de Limón en pleno un informe anual general sobre el uso y la administración del inmueble, a partir de la firma del presente convenio.

QUINTA: Inversión de la Empresa Deportiva:

- 1) Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva realizará la renovación de la gramilla sintética y la iluminación al reducto deportivo, según los estándares y exigencias de la por la Comisión de Licencias, ente competente adscrito a la Federación Costarricense de Fútbol de Costa Rica (FEDEFUTBOL), para lo cual cumplirá con una inversión mínima en dólares de **\$750.000.00** (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en colones **¢427.500.000.00** (Cuatrocientos veintisiete millones quinientos mil exactos colones moneda de Costa Rica
- 2) Que cada vez que la gramilla cumpla su vida útil, la empresa realizará y ejecutara una nueva inversión para cambiar en su totalidad la misma y cada vez que se cambie, dicha gramilla se donará a una cancha del cantón, previa recomendación por parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Limón, al cual se encuentra adscrito, que adoptará el acuerdo final y definitivo.

SEXTA: Obligaciones de la Empresa Deportiva:

- 1) Dar el mantenimiento necesario al reducto deportivo, así como el cuidado, vigilancia y reparación de las instalaciones Juan Goban Quirós.
- 2) Introducir las mejoras, cambios, la iluminación y la gramilla del inmueble conforme a las exigencias dispuestas en el reglamento de licencias para clubes de primera división promulgado por la Federación Costarricense de Fútbol.
- 3) A sumir las obligaciones de gestionar y realizar los pagos de los diversos servicios públicos como: electricidad, agua, telefonía, Internet, cable y cualquier servicio que se pueda asociar al mismo.
- 4) La empresa se compromete con la Municipalidad de Limón a entregar al final de cada año, de sus utilidades brutas generadas por el préstamo del Estadio Juan Goban, un canon equivalente al diez por ciento (10%) bruto a partir del primer año y por todo el plazo del convenio; como requisito indispensable deberán entregar en el mes de enero siguiente al

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 45

- periodo fiscal, los estados financieros auditados a la Municipalidad de Limón y su respectivo desembolso si lo hubiese.
- 5) En cada espectáculo organizado por la empresa permissionaria exceptuando partidos de fútbol, cuya naturaleza comercial sea donde sea lucrativa el mismo y se utilice el estadio en forma parcial o total Juan Goban, Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva deberá entregar el cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos) a la Municipalidad de Limón durante los tres días hábiles posteriores a la finalización del evento. En caso de que Limón alquile el estadio a un tercero, se seguirán las disposiciones de la Ley de Espectáculos Públicos.
 - 6) Reconocer a la Municipalidad de Limón la cantidad de cuatro vallas publicitarias, las cuales se distribuirán una por cada uno de los cuatro costados internos del estadio de fútbol, siendo que las del costado este y oeste se ubicarán al costado izquierdo de cada marco de fútbol, la del costado sur se ubicara en la parte inferior de las cabinas de transmisión de radio y televisión, y la del costado norte se ubicara en la parte inferior de la gradería mezanine del estadio. Cada valla será aportada por la Municipalidad de Limón.
 - 7) Dar todas las facilidades para que el personal técnico y profesional de la Municipalidad, inspeccione, fiscalice, y verifique el estado del inmueble.
 - 8) Atender bajo su costo y dirección todas las prevenciones que en materia sanitaria emita la Dirección Regional Huetaar Caribe del Ministerio de Salud, la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
 - 9) Colocar rotulación de prohibición de fumado en acatamiento de los dispuesto en la Ley General de control de tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud número 9028 y su Reglamento.
 - 10) Que ante situaciones de emergencia y calamidad pública permitir de modo expedito el uso de las instalaciones e infraestructura del Estadio Juan Goban Quirós conforme a las necesidades de la Municipalidad de Limón, representadas por al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal como jerarca de la Comisión Municipal de Emergencia.
 - 11) Facilitar un espacio para el Comité Cantonal de Deportes de Limón que servirá como oficina, en la esquina Noroeste del inmueble.
 - 12) Apegarse al cumplimiento de la LEY 7600.

SÉTIMA: Compromisos de la Sociedad Anónima Deportiva:

- A) A requerimiento de la Municipalidad de Limón en la representación de sus jerarcas a saber la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, la empresa facilitará el reducto en horas diurnas de forma gratuita para el desarrollo de eventos deportivos de índole competitivo, recreativo y eliminatorio. Previa solicitud con antelación y que no choque con la programación de la empresa, cumpliendo el solicitante con las normas establecidas por el cedente.
- B) Crear, promover y mantener escuelas de iniciación deportiva en la disciplina del fútbol o fuerzas básicas.
- C) Promover y cumplir en los eventos masivos que se realizan en el Estadio, campañas de sana convivencia y buenas prácticas (No al maltrato Animal, No Violencia contra las Mujeres y Niños, No al Racismo, Si toma No conduzca, etc.).
- D) Ser inclusivos con todas las personas y sectores de la comunidad.
- E) Colocar cuatro 4 vallas publicitarias en el estadio de Fútbol, según lo consignado en el presente convenio.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18
Página 46

OCTAVA: La empresa permisionaria dispondrá del personal que requiere para laborar, siendo la única responsable de cumplir con esa relación obrero-patronal y asumir las coberturas necesarias con la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, Fondo de Asignaciones Familiares y otras Instituciones estatales. En particular deberá suscribir las pólizas de responsabilidad civil por eventuales indemnizaciones o reclamos que sean formulados.

NOVENA: La Municipalidad de Limón se reserva el derecho de intervenir en el Estadio Juan Gobán, salvo criterio de Planificación Institucional, Plan Anual Operativo o de que por petición de un ente colegiado jurídico solicite una partida específica. Pero todo queda a criterio inicial de la Administración Municipal.

DECIMA: El presente convenio se revocará en los términos y condiciones que lo consagra el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y por incumplimiento de la parte empresarial **de las obligaciones y compromisos aquí convenidos.** En cuyo caso se le comunicará por acuerdo del Concejo Municipal de Limón, en los términos y condiciones del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en cuyo caso la decisión final y para la ejecución de la misma se concederá un plazo mínimo de noventa días naturales para su ejecución forzosa. No obstante, también podrá ser revocado por razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, emergencia cantonal en cuyo caso la decisión la adoptará la Alcaldía Municipal en condición de administrador general del patrimonio Municipal.

DÉCIMA PRIMERA: Así mismo será obligación de la permisionaria adquirir una póliza de responsabilidad civil ante entes aseguradores con el propósito de respaldar las eventuales daños y perjuicios que podrían ocasionar a los usuarios de eventos tanto deportivos como recreativos o de otra naturaleza.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio es de cuantía inestimable (se estima el presente convenio en la suma de cien mil colones para fines fiscales exclusivamente, no obstante, de conformidad con el artículo 8 del Código Municipal, la Municipalidad de Limón goza de exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos originales de igual valor y contenido en la Ciudad de Limón, a las dieciocho horas del primero de setiembre del año dos mil veinte.

Lic. Néstor Mattis Williams

Alcalde

Municipalidad de Limón

Carlos Howden Pascal

Presidente

Limón S. A. D.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 47

Aprobada la moción presentada por la Presidencia mociona sesionar veinte minutos más

PRESIDENTA MUNICIPAL: Un tema en redes sociales, en los medios radiales que acaparó mucho la atención y donde hubo incluso expresiones, opiniones de personas interesadas, de personas interesadas directamente en el caso, de personas cercanos a los interesados. Yo, sí quiero mencionar un tema, porque en dado momento se quiso involucrar a la comisión de darle tardanza a la revisión, el análisis, el estudio y el dictamen del informe. Esta agrupación estuvo sin convenio un año y cinco meses y estuvieron al aire

Yo, me siento segura y satisfecha y es que el órgano decisor de ese Concejo Municipal, somos personas pensantes, somos personas que estudiamos los casos, somos personas que investigamos, que nos tomamos nuestro tiempo para determinar para tomar decisiones, somos aptos para estar en el lugar en el que nosotros estamos. En su momento estuvimos analizando el tema del modelo a utilizar de acuerdo a la normativa y esta nos permite a nosotros enajenar nuestros bienes, prestar nuestros bienes, arrendar nuestros bienes, realizar convenios. En este caso, también la normativa nos permite a nosotros incluso abrir espacios para escuchar otras ofertas, para que al final nosotros como Administradores podamos tomar la mejor decisión, pero al final tomamos la decisión de utilizar este modelo que es un modelo que viene de tiempo atrás, que es el convenio de préstamo de uso de las instalaciones que nos parece que es la más conveniente tanto para la institución y para los interesados que son de esta zona

En un inicio, cuando estuvo por acá en el grupo de Limón, el Señor Carlos Howden Pascal y el Comité Cantonal de Deportes, hicimos algunos señalamientos acerca del contenido del documento que ellos en un inicio nos presentaron. Les mencionamos que el documento era un documento que debía de ser mejorado, que era un documento que le hacía falta contenido y que íbamos a tomarnos el tiempo respectivo para hacer el análisis. Hay muchas cosas que se nos quiere achacar al Concejo Municipal que no son ciertas.

Yo, considero que este colegio, que este órgano colegiado somos personas responsables, porque nosotros debemos de procurar de tomar las mejores decisiones en el tiempo que corresponde. En lo particular, no voy a tomar decisiones bajo presión. Los compañeros en su momento, hicieron mención también de que querían el tiempo necesario para hacer las investigaciones, porque hubo diferentes temas que vinieron surgiendo de camino, que me decían que se le diera la debida atención, y sobre todo, porque los que somos parte de la comisión, ninguno de nosotros somos abogados y eran temas que nosotros veíamos cada vez que era necesario, cuál era la posición y el criterio del Asesor Legal, al final esta fue la decisión que tomamos los compañeros miembros de la Comisión De Asuntos Jurídicos, los 4 que estuvimos presentes, la compañera Jones, ella dio su debida justificación, pero consideramos que la propuesta mejorada que presenta la comisión es la acertada, la misma si es votada de forma favorable va a ser presentada a los interesados y vamos a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 18

Página 48

escuchar cuál va a ser la posición de ellos ante el documento mejorado que presentó la Comisión de Asuntos Jurídicos

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas noches Quiero felicitar a la comisión del trabajo realizado señor regidor Larry Wein Calvin no comparto el periodo, por el cual se está dando el convenio. Creo, que hay cosas, no sé, no estuve en la Comisión y no sé hasta dónde analizaron el tiempo y espacio, la inversión y todo. Siento que nosotros no tenemos la capacidad para hacer esa inversión. Ningún inversionista va a ser una inversión de esa magnitud y cinco años. Usted saca un préstamo o algo, para hace una inversión de esas y va a ser a cinco años. Mi posición es mínimo a 10 años, lo 20 no, pero mínimo diez.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿En la cuarta cláusula es con la que usted no está de acuerdo? Usted propone que sean diez años.

SÍNDICO DAVIS WRIGHT: ¿Se hizo algún tipo de estudio, para saber concretamente si la inversión que harán ellos? Si lo recuperaran en el tiempo que se les da a ellos. Recuerden que el tiempo son cinco años si no hay ningún problema. Entonces, ellos no van a invertir si no van a recuperar su inversión.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Yo estuve presente en todo el proceso y de mi arte si fui la que recomendé los diez años, pero estamos en una situación de COVID y la inversión que harán es muy grande y recuerden que ahorita los estadios, no están teniendo a la gente que es la que hace los ingresos, sin embargo, estoy cociente que el acuerdo está muy bien elaborado. Lo único que me preocupa un poco es eso nada más.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Somete a votación el informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, para conocer si el Concejo da conformidad con su totalidad, el convenio propuesto, mejorado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los que estén de acuerdo en el informe total, incluida en la cláusula número 4 del convenio, favor manifestarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CAJ-13-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal.

ACUERDO APROBADO. –

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 18

Página 49

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESION.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lissa".

LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Shayra Uphan Wright".

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

